

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2023-2024" REGIÓN DE LOS LAGOS**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 22 -2024

SANTIAGO, 06 de septiembre de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre 01 de marzo y 13 de mayo de 2024, se recibieron un total de 26 postulaciones correspondientes al Concurso "**SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024**" para la Región de Los Lagos de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	13.406.049-2
2	Guido Francisco Rodríguez Beroiza	12.934.275-7
3	Eduardo Andrés Maragaño Benavides	17.357.738-9
4	Egon Mauricio Winter Cárcamo	14.310.375-7
5	Pedro Gonzalo Pérez Pérez	10.694.048-7
6	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	15.528.499-4
7	Jorge Luis Loncuante Águila	20.083.959-5
8	Ilma Alejandra Barrientos Aros	15.279.305-7
9	Luis Humberto Naguil Lepún	10.251.956-6
10	Carlos Erasmo Suazo Oyarzo	12.343.960-0

11	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	14.536.594-5
12	Leonardo César Vidal Díaz	16.064.691-8
13	María Dolinda Colpiante Manquel	13.821.155-K
14	Omar Antonio Garcés Colihuechun	11.428.143-3
15	Jorge Horacio Sepúlveda Fierro	15.553.231-9
16	María Brigith Lincomán Llautureo	7.908.308-9
17	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	11.006.303-2
18	Sergio Roberto Aguilar Pérez	11.430.200-7
19	Víctor Manuel Ruiz Ojeda	17.631.955-0
20	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8
21	Sociedad Calor De Hogar SpA	77.931.538-k
22	Inversiones FL II SpA	76.978.641-4
23	Panadería Pablo Raúl Alarcón Vargas E.I.R.L	77.121.107-0
24	Ruíz y Chávez Igor Limitada	77.587.810-K
25	Comercializadora Jorge Nuñez E.I.R.L.	77.709.650-8
26	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de las Bases, podrán postular al Sello Calidad de leña quienes comercialicen al menos 100 m³st de leña anual, por tanto, se constató a través de la documentación presentada en la postulación que el siguiente postulante, no cumple con este requisito:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Víctor Manuel Ruiz Ojeda	17.631.955-0

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Pedro Gonzalo Pérez Pérez	10.694.048-7
2	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	15.528.499-4
3	Jorge Luis Loncuante Águila	20.083.959-5
4	Ilma Alejandra Barrientos Aros	15.279.305-7
5	Luis Humberto Naguil Lepún	10.251.956-6
6	Carlos Erasmo Suazo Oyarzo	12.343.960-0
7	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	14.536.594-5
8	Leonardo César Vidal Díaz	16.064.691-8
9	Omar Antonio Garcés Colihuechun	11.428.143-3
10	Jorge Horacio Sepúlveda Fierro	15.553.231-9
11	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	11.006.303-2
12	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8
13	Ruíz y Chávez Igor Limitada	77.587.810-K
14	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7

4. Que así mismo, se comprobó que 11 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo las siguientes postulaciones con lo solicitado:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Guido Francisco Rodríguez Beroíza	12.934.275-7
2	Sociedad Calor De Hogar SpA	77.931.538-k
3	Inversiones FL II SpA	76.978.641-4
4	Comercializadora Jorge Nuñez E.I.R.L.	77.709.650-8

5. Que, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 7 postulaciones no cumplieron con lo requerido, razón por la cual se declaran desistidas:

N°	Postulante	R.U.T.
-----------	-------------------	---------------

1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	13.406.049-2
2	Eduardo Andrés Maragaño Benavides	17.357.738-9
3	Egon Mauricio Winter Cárcamo	14.310.375-7
4	María Dolinda Colpiante Manquel	13.821.155-K
5	María Brigith Lincomán Llautureo	7.908.308-9
6	Sergio Roberto Aguilar Pérez	11.430.200-7
7	Panadería Pablo Raúl Alarcón Vargas EIRL	77.121.107-0

6. Que, habiendo constatado que 18 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

7. Que, de las 18 postulaciones derivadas a evaluación, una postulación no fue evaluada por razones ajenas a la gestión de la Agencia, quedando pendiente para una siguiente comisión de evaluación, la postulación de:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8

8. Que, de acuerdo con el numeral 7.2 de las Bases sobre Evaluación en terreno, en los casos de los medios de verificación posibles de implementar posterior a la visita de evaluación en terreno, indicados en el numeral 5.3.2 también de las Bases, le será otorgado un plazo al postulante para su presentación, por tanto, de las 18 postulaciones derivadas a evaluación, 6 se encuentran en proceso de subsanación de observaciones, quedando pendientes para una siguiente comisión de evaluación, las postulaciones de:

N°	Postulante	R.U.T.	Observaciones
1	Ilma Alejandra Barrientos Aros	15.279.305-7	(1) Debe implementar medidor de humedad (2) Debe tener inicio de actividades con giro asociado al rubro leña.
2	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	14.536.594-5	(1) Debe tener inicio de actividades con giro asociado al rubro leña.
3	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	11.006.303-2	(1) Debe implementar medidor de humedad (2) Debe tener inicio de actividades con giro asociado al rubro leña.
4	Sociedad Calor	77.931.538-k	(1) Debe implementar medidor de

	De Hogar SpA		humedad
5	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7	(1) Debe implementar medidor de humedad
6	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	15.528.499-4	(1) Debe implementar medidor de humedad

9. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fechas 30 de julio y 20 de agosto, ambas de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Carlos Erasmo Suazo Oyarzo	Rechazada	(1) No posee en stock un 15% de leña apta para la venta.
2	Pedro Gonzalo Pérez Pérez	Aprobada	Sin observaciones
3	Inversiones FL II SpA	Aprobada	Sin observaciones
4	Jorge Luis Loncuante Águila	Rechazada	(1) No cumple con dimensiones de acuerdo al estándar (2) No posee en stock un 15% de leña apta para la venta.
5	Leonardo César Vidal Díaz	Aprobada	Sin observaciones
6	Ruíz y Chávez Igor Ltda.	Aprobada	Sin observaciones
7	Comercializador a Jorge Núñez E.I.R.L.	Aprobada	Sin observaciones
8	Jorge Horacio Sepúlveda Fierro	Aprobada	Sin observaciones
9	Luis Humberto Naguil Lepún	Rechazada	Sin stock de leña
10	Guido Francisco Rodríguez Beroíza	Aprobado	Sin observaciones
11	Omar Antonio Garcés Colihuechun	Aprobado	Sin observaciones

10. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes en Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Pedro Gonzalo Pérez Pérez	Aprobada	Sin observaciones
2	Inversiones FL II SpA	Aprobada	Sin observaciones
3	Leonardo César Vidal Díaz	Aprobada	Sin observaciones
4	Ruíz y Chávez Igor Ltda.	Aprobada	Sin observaciones
5	Comercializador a Jorge Núñez E.I.R.L.	Aprobada	Sin observaciones
6	Jorge Horacio Sepúlveda Fierro	Aprobada	Sin observaciones
7	Guido Francisco Rodríguez Beroíza	Aprobado	Sin observaciones
8	Omar Antonio Garcés Colihuechun	Aprobado	Sin observaciones

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”**, REGIÓN DE LOS LAGOS:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Pedro Gonzalo Pérez Pérez	10.694.048-7
2	Inversiones FL II SpA	76.978.641-4
3	Leonardo César Vidal Díaz	16.064.691-8
4	Ruíz y Chávez Igor Ltda.	77.587.810-K
5	Comercializadora Jorge Núñez E.I.R.L.	77.709.650-8
6	Jorge Horacio Sepúlveda Fierro	15.553.231-9
7	Guido Francisco Rodríguez Beroíza	12.934.275-7
8	Omar Antonio Garcés Colihuechun	11.428.143-3

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



SUBDIRECTORA
EJECUTIVA

Maria Cristina Victoriano

MARIA CRISTINA VICTORIANO BUEGUEÑO
Subdirectora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 209

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética